La Virginia Risaralda, agosto de 2021

Señor(a)
ASOCIACIÓN PROYECTANDO EL FUTURO
Calle 78 N° 24 b 08 Barrio cuba-Pereira
Teléfono 3122972168
Pereira, Risaralda

Asunto: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA EQUIVALENTE A CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. AM-MC- 045 DE 2021.**

Como es de su conocimiento, el Municipio de La Virginia Risaralda, a través de la oficina de Desarrollo Social, adelantó el proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía **AM-MC-045-2021**, cuyo objeto es la de: **SUMINISTRO DE ESTIMULOS, RECONOCIMIENTOS MEDALLAS Y TROFEOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021,** el proceso de contratación se adelantó de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la contratación de cuantía mínima.

La Secretaria de Desarrollo Social, procedió a evaluar la oferta por usted presentada a través del funcionario designado para tal efecto teniendo en cuenta que la oferta una vez evaluada se pudo establecer que cumplió con todos los requisitos exigidos en la invitación pública razón por la cual se recomendó celebrar el contrato de prestación de servicios.

Conforme a constancia expedida por la Secretaría de Desarrollo Social, certifica que, durante la permanencia del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, no se recibieron observaciones al respecto.

En razón a lo anterior, el Alcalde del Municipio de La Virginia **JOSE VILLADA MARIN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.196.734 expedida en La Virginia – Risaralda, mediante Acta de posesión No. 029 del 29 de DIC 2019, representante legal del Municipio de La Virginia, debidamente facultada para contratar mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 015 de de 2020, y a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por ASOCIACIÓN PROYECTANDO EL FUTURO **Y/O ANDRES FELIPE CALLE ISAZA** con Nit. 900.451.056-1 y con la cedula de ciudadanía No. 9870066 de La Virginia (RDA) cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ESTIMULOS, RECONOCIMIENTOS MEDALLAS Y TROFEOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD A REALIZARSE DEL 30 DE AGOSTO AL**

Escaneado con CamScanner

03 DE SEPTIEMBRE DE 2021". Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe ejecutar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**Estímulos:** para promover el arte y la cultura	UNIDAD	4
2	**Estímulos:** para promover el deporte	UNIDAD	4
3	**Estímulos:** para promover el deporte de alto rendimiento	UNIDAD	1
4	**Medallas:** en acrílico para el 1, 2 y 3 puesto de crossfit hombres y mujeres y segundo lugar batalla de barberos	UNIDAD	14
5	**Medallas:** de oro arquero y goleador, futbol tenis oro, futbol oro y plata, baloncesto oro y plata, valida ciclístico oro, plata, bronce, futbol de salón oro y plata, voleibol oro y plata	UNIDAD	142
6	**Reconocimiento:** en acrílico 30cm de ancho y 70 de alto	UNIDAD	2
7	**Reconocimiento:** en acrílico 20 cm de ancho y 25 de alto con logos y nombres correspondientes	UNIDAD	30
8	**Trofeo:** de oro 52 cm de alto, arquero, goleador, campeón futbol tenis, campeón futbol, campeón baloncesto, campeón valida ciclística, balón futbol de salón, campeón voleibol	UNIDAD	9

Se acepta la oferta presentada y se adjudica por un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($ 6.934.050)** pagaderos conforme a la invitación:

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara al contratista resultante del presente proceso, el valor del contrato mediante actas parciales y proporcionales por fracción de días y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio, previa la presentación de informe de actividades y comprobante de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud, pensiones y ARL en los porcentajes establecidos por la ley.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

Escaneado con CamScanner

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique establecimiento de comercio.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

El presente proceso tendrá un plazo de ejecución del contrato de **CINCO (05) DIAS** o a partir de su legalización, termino en el cual el contratista la suscripción del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia fiscal. Termino durante el cual se realizará la liquidación del contrato, de acuerdo a lo señalado por el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para la ejecución del contrato deberá contactarse con la jefe de Oficina de La Mujer, Equidad y Juventud **GRIMANESA RESTREPO ZAPATA** correo electrónico oficinamujer@lavirginia-risaralda.gov.co , Dirección: Carrera 8 No 5-35 primer piso.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Para la presente contratación el Municipio de La Virginia cuenta con el C.D.P. No. 0548 del 19 de agosto de 2021, Fondo 548, Rubro Presupuestal 2.3.3.17.1.1 Fortalecer de manera integral la plataforma juvenil

Para la ejecución se dispondrá la expedición del respectivo registro presupuestal, la constitución del mecanismo de cobertura será exigido según lo contemplado en el pliego de la invitación.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.4., indica que, en el aspecto de las Garantías, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficie.

De conformidad con el artículo indicado del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades, el presente contrato no requiere garantía de cumplimiento.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

GARANTIAS

El Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir, se puede determinar cómo riesgos susceptibles de cobertura los siguientes:

Escaneado con CamScanner

- La no iniciación de la ejecución del contrato por parte del contratista en forma oportuna y dentro de los términos establecidos en el contrato sin justa causa.
- No prestar en forma oportuna el suministro de elementos sin justa causa, perjudicando a la Administración Municipal con el incumplimiento.
- Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contraídas en el contrato firmado con el municipio.

En tal virtud, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar a favor de **LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA**, en una compañía de seguros legalmente constituida, una garantía única, la cual amparara las siguientes obligaciones contraídas en el contrato resultante de este proceso

16.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo que sus prorrogas y adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

16.2 DE LA CALIDAD DE LOS BIENES, en una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo que sus prorrogas y adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

PARAGRAFO: las pólizas deberán otorgarse y aprobarse por la entidad, previa suscripción del acta de inicio del contrato, Las pólizas deberán otorgarse y aprobarse por la entidad previa suscripción del acta de inicio del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a presentar a favor de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA en una compañía de seguros legalmente constituida.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de La Virginia a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotada el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas

Escaneado con CamScanner

al contratista podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de La Virginia, o del CONTRATISTA, la parte que incumplió deberá pagar a título de ALCALDÍA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA NIT 891.480.027-1 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Carrera 8 No 5-35. PBX: (6) 3682 673 Fax: (6) 3684 543 Código Postal 662001 www.lavirginia-risaralda.gov.co 4 clausula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presenté documento el cual presta merito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si la hubiere.

Cordialmente,

JAKELINE MARIN HURTADO
Alcaldesa Municipal (E)

EDUARDO RAMIREZ MARTINEZ
Asesor Jurídico Externo

GRIMANESA RESTREPO ZAPATA
Jefe de Oficina Mujer, Equidad y Juventud

Escaneado con CamScanner